

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN  
ACTA NO. 170-05

Sesión ordinaria número ciento setenta que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día dos de agosto del dos mil cinco, al ser las dieciocho horas, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

**MIEMBROS PRESENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Manuel de Jesús Ureña Rojas  
Ana Maritza Rojas Ureña  
Clara María Rojas Orozco  
Isidro Montealegre Rodríguez  
Fernando Umaña Salas  
José Francisco Ureña Segura  
Julia Marlene Quirós Zúñiga  
German Solís Badilla

**REGIDORES SUPLENTE**

Eladio Sancho Blanco  
María Ester Ruiz Mora (propiedad)  
Virginia Gamboa Cascante  
Roxana Campos Cubillo  
Gustavo Arias Navarro  
Johel Leiva Elizondo

**SINDICOS PROPIETARIOS**

José Joaquín Picado Vindas  
Hans Cruz Benamburg  
Mainor Valverde Navarro  
Walter Corrales Campos  
Ramón Gilberto Morales Vargas  
Diego Salazar Miranda  
Alexis Rodríguez Garita  
Rafael Zúñiga Arias

**SINDICOS SUPLENTE**

Elieth Valverde Camacho  
Carmen Lidia Moya Rodríguez  
Alba Nidia Rojas Borbón

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal  
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal a.i.

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Manuel Fernando Alfaro Jara

**REGIDORES SUPLENTE**

Dora Pérez Quesada

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Ronald Barrantes Mora  
Olman Ureña Arguedas  
Amado Fernández Chaves

**SINDICOS SUPLENTE**

Ana Lucía Torres Montero  
Miriam Badilla Calvo  
Ruth Solís Blanco  
Vilma Rosa Jiménez Badilla  
Yorlenny Acuña Berrocal  
Marcela Retana Porras  
Georgina Navarro Monge  
Elena Barahona Chavarría



## AGENDA

1. *Reflexión*
2. *Juramentaciones*
3. *Atención a vecinos*
4. *Aprobación contenido Acta ordinaria no. 169-05*
5. *Trámite de Correspondencia*
6. *Informe de la Alcaldesa*
7. *Asuntos de la Presidencia*
8. *Cierre de Sesión.*

### ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo del regidor Eladio Sancho Blanco, el cual hace referencia a la celebración del día de la Virgen de Los Ángeles, fecha donde gran cantidad de personas la visitan para rendirle homenaje, en agradecimiento por favores concedidos. Asimismo expresa como ruego a la Virgen, que oriente y guíe al Concejo Municipal, durante los meses que le restan para cumplir con lo encomendado por este pueblo hace tres años, ya que se necesita sabiduría, comprensión, sacrificio y esfuerzo por parte de todos los miembros del Concejo, para entregar con satisfacción el resultado de sus labores.

Por otra parte, manifiesta que personalmente, se encuentra dispuesto a trabajar y a estar siempre atento a colaborar con la realización de proyectos.

### ARTICULO 2. Juramentaciones.

El señor Presidente Municipal, solicita a la regidora María Ester Ruiz Mora, ocupar el cargo de regidora propietaria, lo anterior por encontrarse ausente el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, procede a realizar las siguientes juramentaciones:

- a) Virginia Gamboa Cascante, como regidora suplente, por la fracción del partido Unidad Social Cristiana.
- b) Lic. Greivin Vindas Mejías, como fiscal de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.

### ARTICULO 3. Atención a vecinos.

El señor Presidente Municipal, indica que tendrá la participación, el Lic. Carlos Eduardo Castro Mora, representante legal del Hotel Verolis Brunca S.A, el cual expondrá las pretensiones del propietario del hotel, con respecto al cierre total del negocio.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 170-05  
02 DE AGOSTO DE 2005

*Tiene el uso de la palabra el Lic. Carlos Eduardo Castro Mora, representante legal del Hotel Verolis Brunca S.A.*

Manifiesta que su participación va en el sentido de realizar un recuento de lo ocurrido con respecto al Hotel Verolis. Indica que después de clausurada la patente, procedieron a otorgarla nuevamente, bajo ciertas condiciones.

Señala que el cierre del mismo se llevó a cabo debido a las modificaciones realizadas a la infraestructura del local, lo cual produjo que esta Municipalidad iniciara un proceso Administrativo para llevar a cabo dicho cierre.

Por otra parte indica que previo al establecimiento definitivo de los sellos, desde el día 8 de abril 2005, la empresa quiso rectificar su rumbo, conciliando intereses tanto de la Administración como del particular, para que se mantenga una buena disposición por parte de ambas partes, asimismo expresa que pretenden seguir laborando bajo los términos y condiciones establecidas, tanto por el ICT, como por esta Municipalidad.

Sigue indicando que el 8 de abril del presente año, enviaron una nota a la Alcaldía Municipal, indicando que habían sido eliminadas las puertas metálicas y que se realizaron cambios para uniformar personal y establecer una recepción más adecuada, que permita hacer la diferencia entre la actividad como tal de hotel, y la actividad que podría conllevar la actividad clandestina de un motel. Además señala que solicitaron criterio al ICT, sobre el particular, el cual no fue lo suficientemente claro, pero si indicaron que la infraestructura cumple con los requisitos, en virtud de los cambios realizados.

Dado lo anterior, solicitaron una respuesta por parte de la Alcaldía Municipal, pero que hasta la fecha, (cuatro meses después), no han recibido respuesta alguna al respecto, solamente acerca de recursos de adición, por lo tanto considera que dicha situación es una dilación indebida que genera daños graves, tomando en consideración que se mantiene un local cerrado. Asimismo indica que si lo planteado en la nota, requiere de alguna otra actividad por parte de la empresa, para que retiren los sellos y se pueda llevar a cabo la actividad del hotel, la misma se encuentra en la mayor disposición de hacerlo.

Indica además el Lic. Castro Mora, que el único incumplimiento que consta en el expediente administrativo, es el hecho de las modificaciones realizadas a la infraestructura, las cuales han sido eliminadas.

Finalmente solicita al Concejo Municipal, colaboración para obtener una respuesta al respecto, y dada la demora que sobre el particular ha existido, solicita crear una comisión que analice la situación, y pueda brindarle la solución al conflicto.

El señor Presidente Municipal, le indica al Lic. Carlos Eduardo Castro Mora, que se estudiarán las diversas propuestas y oportunamente se le hará llegar la respuesta.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 170-05  
02 DE AGOSTO DE 2005

**ARTICULO 4.** Aprobación Contenido del Acta 169-05

1. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que es importante hacer la observación de que se presenta un asunto de estilo de procedimiento en el capítulo correspondiente a la aprobación del aumento del 8%, tanto para el segundo semestre del 2005, como para el primer semestre del 2006, donde dice 8%, debe indicarse correctamente que corresponde al salio base, lo anterior para evitar interpretaciones distintas al espíritu de dicha decisión.

Por lo tanto manifiesta que la propuesta va en el sentido de hacer la observación en el acta, para que luego del 8%, se indique que el mismo sea aplicado al salario base.

Indica que la corrección se debe aplicar en ambos dictámenes (Comisión de Hacienda y Presupuesto, página 19, y Comisión de Asuntos Laborales página 22).

2. El regidor German Solís Badilla indica que en ambos dictámenes, donde se indica que se consigna voto negativo de la regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, y de los regidores Gustavo Arias Navarro y Francisco Ureña Segura, se debe corregir, que se consigna como voto negativo al regidor German Solis Badilla, y no al regidor Gustavo Arias Navarro como se indica.

Por otra parte indica que en la página 26, correspondiente al dictamen de la Comisión que analizó la Ley para la Creación de la Empresa de Servicios Públicos, donde se hace referencia al Diputado Luis Paulino Rodríguez Picado, debe consignarse correctamente que el segundo apellido es Mena y no Picado como se indicó.

Una vez realizadas las observaciones, el señor Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta no. 169-05, la cual se da por aprobada con nueve votos.

**ARTICULO 5.** Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Alpes.

| NOMBRE                       | Nº CÉDULA |
|------------------------------|-----------|
| Eduardo Córdoba Delgado      | 3-250-808 |
| Ananías Hernández Montero    | 1-804-315 |
| Lidiana María Salazar Fallas | 1-889-859 |
| Ana Isabel Mena Romero       | 1-789-727 |
| Carlos Humberto Araya Mena   | 3-242-915 |

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Alpes. Se aprueba en firme con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 170-05  
02 DE AGOSTO DE 2005

2. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Río Grande, Cristo Rey de Plataneros.

| NOMBRE                     | Nº CÉDULA   |
|----------------------------|-------------|
| Patricia Castro Villalobos | 2-437-542   |
| Jenny Garro Abarca         | 1-1104-0425 |
| Marielos Mora Hidalgo      | 6-253-891   |
| Yamileth Jiménez Castro    | 1-710-996   |
| Rita Cerdas Navarro        | 1-892-921   |

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Río Grande, Cristo Rey de Plataneros. Se aprueba en firme con nueve votos.

El señor Presidente Municipal indica que la nómina siguiente, corresponde a la terna del Colegio Nocturno de Sinaí, la cual entre sus miembros presenta al señor Manuel Alfaro Jara, asimismo indica que a la nota enviada por el Msc. José Luis Orozco, viene adjunta un criterio de la Municipalidad de San José, donde se indica que los regidores y síndicos pueden ser miembros de una Junta de Educación o Administrativa.

En razón de lo anterior indica que de previo a resolver, traslada las notas al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, para que emita criterio al respecto.

3. El Msc. José Luis Orozco Pérez, Director, Colegio Nocturno de Sinaí, propone nómina para nombramiento de la Junta Administrativa de dicho Colegio.

| NOMBRE                         | Nº CÉDULA |
|--------------------------------|-----------|
| Maritza Martínez Zúñiga        | 1-529-591 |
| Manuel Alfaro Jara             | 1-566-564 |
| Ángel Flores Rojas             | 6-051-820 |
| Maricel Valverde Mena          | 1-821-658 |
| Carmen Yanine Barrantes Méndez | 1-684-031 |

4. Fax suscrito por el Lic. Rodolfo Delgado Valverde, Diputado, Asamblea Legislativa, mediante el cual presenta documento sobre, Alcaldes y Alcaldesas pueden ser reelectos en forma consecutiva, Financiamiento a Campañas Municipales, Elección a Medio Periodo. Asimismo remite la moción vía artículo 137:

*"Para que se elimine el artículo nuevo introducido en el proyecto de ley que se conoce bajo el expediente 15.796, moción que pretende una modificación al artículo 14 del Código Municipal y que tiene por objeto eliminar la posibilidad de que los Alcaldes y Alcaldesas puedan ser reelectos en forma consecutiva".*

El señor Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 170-05  
02 DE AGOSTO DE 2005

5. Copia de OFI-840-05-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, dirigida al Ing. Adrián Fallas Gamboa, mediante la cual le remite oficio N° 06072-2005-DHR, suscrito por la Defensoría de los Habitantes, sobre denuncia expuesta por el señor Luis Eduardo Rodríguez Ugalde, relacionado con un línea eléctrica de Alta Tensión que atraviesa la totalidad del territorio nacional y sobre el estudio realizado a dicho proyecto por SETENA. Asimismo le solicita tomar las previsiones del caso y realizar un informe al respecto.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota, asimismo registrarlo como un documento del cual se espera respuesta, ya que es importante recordar que sobre los trámites que surjan de dicho asunto, debe abrirse un expediente específico, según lo indicado por la Defensoría de Los Habitantes.

6. Nota suscrita por la señora Nury Muñoz Navarro, Directora de la Escuela Canaán de Rivas, y el señor Wilberth Mata Zúñiga, Presidente de la Junta de Educación, mediante la cual invita a la celebración del Festival Ambiental, con el lema "*Especies de nuestra diversidad que se encuentran en peligro de extinción y amenazados en la zona*", el cual se llevará a cabo el viernes 19 de agosto, a las 7:30 a.m.

El señor Presidente Municipal, indica que en la sesión correspondiente a esa semana, se hará control de las personas que asistirán a dicha actividad.

7. Nota DGM-OD-373-2005, suscrita por el Msc. José Francisco Castro Muñoz, Director General MINAE, mediante el cual remite repuesta realizada por el Concejo Municipal, el 25 de enero 2005, sobre el expediente denominado Tajo La Piedra de El General, S.A. Asimismo remite el respectivo expediente.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que el expediente aclara que se hace constar en la documentación del MINAE, que el Tajo, no se encuentra ubicado en el área de la Piedra. Asimismo traslada el expediente a la Asesoría Legal para que emita un criterio con respecto a dicho documento.

Por otra parte aclara que el documento fue emitido el 9 de junio 2005, y fue recibido, en esta Municipalidad el día 29 de julio 2005, a raíz de una solicitud realizada el 26 de enero del 2005.

8. Copia de nota ENV-342-07-05, suscrita por la Licda. Elvia Navarro Vargas, Diputada, Asamblea Legislativa, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual remite copia del Proyecto 15.947, Declaración de Benemérito de la Patria para el señor Pedro Pérez Zeledón.

El señor Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Benemeritazgo.

9. Nota suscrita por el Grupo Libertad, mediante el cual informa acerca de las capacitaciones que llevarán a cabo en el mes de agosto y setiembre, *Cómo Hablar en Público, Perspectivas para un Plan de Emergencias*.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 170-05  
02 DE AGOSTO DE 2005

El señor Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

10. OFI-039-05-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, mediante el cual remite la información solicitada, sobre Proyecto de Ley PRODERE.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

11. Nota suscrita por la señora Aida Faigenzicht Weisleder, Presidenta, Comisión Especial de Prensa, Asamblea Legislativa, mediante la cual solicita a esta Municipalidad, criterio con respecto al proyecto de ley "*Ley de Acceso a la Información para la Transferencia en la Gestión Pública*".

El señor Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12. Resolución N°210-2005, del Tribunal Contencioso Administrativo, sobre Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por esta Municipalidad, contra el párrafo final del artículo 3° de la Ley 2428 y sus reformas, se suspenden los procedimientos hasta que sea fallado en definitiva el recurso de Inconstitucionalidad N°04-1264-007-CO.

El señor Presidente Municipal, indica que la nota fue remitida al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos.

13. La señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, remite los siguientes documentos:

- a) MEM-074-05-UAM: Gaceta N°100, del 25 de mayo 2005, página 4, se publicó:

Ministerio de Agricultura y Ganadería, Integración del Comité de Área del Río Savegre, ubicada entre las provincias de San José y Puntarenas.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal indica que se tome nota.

- b) MEM-075-05-UAM: Gaceta N°125, del 29 de junio 2005, página 5, publicó:

Normas y criterios operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del Sector Público.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada copia de la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- c) MEM-079-05-UAM: Boletín de la Procuraduría N° 3, del 8 de abril 2005, página 2, publicó: Dictamen 329-2004, del 12 de noviembre del 2004.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 170-05  
02 DE AGOSTO DE 2005

La Municipalidad de Curridabat, consulta sobre la facultad de la Auditoría Municipal, de solicitar las actas del Concejo, previo a su aprobación y los casetes que le dan soporte. La respuesta emitida al respecto es que el Auditor Municipal, puede tener acceso al acta de una sesión del Concejo Municipal, antes de que esta sea aprobada.

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota, ya que las Unidades correspondientes cuentan con copia del documento.

- d) MEM-081-05-UAM: Boletín de la Procuraduría N°3, del 8 de abril 2005, página 2, publicó: Opinión Jurídica 148-2004, del 8 de noviembre 2005.

La Comisión de Asuntos de Gobierno de la Asamblea Legislativa, consulta sobre el proyecto de ley "Creación de la Empresa de Servicios Públicos de Pérez Zeledón". La respuesta emitida es: "El proyecto de ley está bien concebido; no obstante ello, requiere de pocos y puntuales ajustes para que sea conforme al Derecho de la Constitución".

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que se tome nota.

- e) MEM-082-05-UAM: Boletín de la Procuraduría N° 3, del 8 de abril 2005, página 6, publicó: Opinión Jurídica 153-2004.

El diputado José Miguel Corrales, solicita criterio con respecto a la posibilidad de que las Municipalidades incluyan como factor componente del canon mensual o precios de arrendamientos en locales o espacios a nivel de mercados municipales, el precio o valor actualizado de los terrenos donde se ubican esos centros de abastecimiento popular.

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota, ya que la Alcaldía y Jefe Financiero Contable, conocen el documento.

14. Recurso de Apelación interpuesto por el señor Juan Ramírez Murillo, representante legal del Tajo la Piedra, sobre acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 168-05, artículo 7), inciso 7), celebrada el 19 de julio 2005.

El señor Presidente Municipal, traslada la nota al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, con el fin de que emita criterio legal al respecto, asimismo solicita informar al señor Juan Ramírez Murillo, el trámite dado a su nota.

15. Nota suscrita por el Dr. Roldán Pérez Vega, Presidente de la Asociación de Masajistas y Quiroprácticos, mediante el cual solicita a este Concejo, incorporar en los requisitos para las Salas de Masajes, la Aprobación Técnica, que constará de un certificado de la Asociación y un carné que lo acredita como masajista, lo anterior para evitar las seudosalas de masajes tan conocidas en otros cantones, que no cumplen con el objetivo sano para lo que fueron creadas, sino que tergiversan sus funciones.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, para que emita criterio al respecto.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN  
ACTA NO. 170-05  
02 DE AGOSTO DE 2005

16. Nota suscrita por el señor Jorge Monge Agüero, Presidente, Asociaciones de Inquilinos Mercado Municipal y Terminal de Buses, mediante la cual invitan a la celebración tradicional, durante la Semana Cívica, la cual se realiza en pro del Recate de Valores Cívicos y Morales del cantón, se llevará a cabo del 12 al 17 de setiembre 2005. Asimismo indica en su nota que próximamente hará llegar el cronograma de actividades.

El señor Presidente Municipal, indica que se estará en espera de dicho cronograma, para considerar la participación de este Concejo en las actividades.

17. Nota suscrita por el Lic. Marco Tulio Sánchez Vega, Coordinador y Director, Escuela de San Pedro, mediante la cual a nombre del Comité Bandera Azul y de la Dirección de la Escuela San Rafael de San Pedro, solicita la colaboración con 3 estaciones recolectores de basura, para reciclar.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Administración, para que canalice la solicitud a través de la Srta. Guiselle Corrales Ceciliano.

**ARTICULO 6. Informe de la Alcaldesa.**

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, manifiesta que con respecto a las inquietudes presentadas por el mecanismo del aumento de las dietas que devengan los miembros del Concejo, indica que fue elaborado el OFI-146-05-AFC, en el cual se explica, según lo señalado por la Procuraduría General de La República lo siguiente:

*“Como primer punto, es dable mencionar que el texto normativo tiene como parámetro a fin de incrementar las dietas de los regidores y síndicos municipales que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado, en relación con el año precedente. En otras palabras, sólo en el tanto y en el cuanto dicho presupuesto aumente es posible acrecentar anualmente las dietas. Cualquier otra interpretación en sentido contrario, socavaría los principios constitucionales de anualidad presupuestaria, del contenido necesario del presupuesto, del equilibrio presupuestario, entre otros.*

*Por otra parte es importante mencionar que la disposición en estudio contiene una autorización a efectos de incrementar las dietas, que debe ser entendida como una facultad, no como una obligación, es decir el aumento no debe darse cada año en forma obligatoria. Lo que sí es imperativo es el respeto a los porcentajes fijados legalmente, así como el extremo del veinte por ciento que en ningún caso puede excederse.”*

Indica además que el incremento en las dietas podrá darse solo si el presupuesto ordinario crece con relación al del periodo anterior. En incremento en las dietas podrá ser hasta un punto porcentual por cada punto porcentual que refleje el incremento del presupuesto ordinario, hasta un máximo del 20%.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 170-05  
02 DE AGOSTO DE 2005

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2. La señora Alcaldesa Municipal, informa que dada la aprobación que este Concejo le había dado al formato para llevar a cabo convenios de cooperación, solicita que la autoricen para firmar los siguientes convenios de cooperación:

Indica que el convenio de coordinación de obras, proyecto de asfaltado Hoyón Aeropuerto-Brasilia, quedará pendiente, ya que debe realizar algunas consultas.

Convenio de Coordinación de obras proyecto asfaltado:

- ✓ Barrio La Meseta-San Isidro, entre Álvaro Sánchez Chaves, encargado de proyectos y accionista de la Empresa Constructura Sánchez Carvajal, síndico Ronald Barrantes Mora.
- ✓ Barrio España, entre Álvaro Sánchez Chaves, síndico Ronald Barrantes Mora.
- ✓ Barrio el Llano, entre Álvaro Sánchez Chaves, síndico Ronald Barrantes Mora.
- ✓ Barrio María Auxiliadora, entre Álvaro Sánchez Chaves, síndico Hans Cruz Benamburg.
- ✓ Barrio Escuela Laboratorio, entre Álvaro Sánchez Chaves, Síndico Hans Cruz Benamburg.
- ✓ Barrio Hospital Viejo, entre Álvaro Sánchez Chaves, síndico Ronald Barrantes Mora.
- ✓ Barrio el Pocito, entre Álvaro Sánchez Chaves, síndico Ronald Barrantes Mora.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que lo que se requiere, es la autorización para que se pueda recibir la colaboración, tal y como lo indica la Contraloría General de La República, la cual recomienda que en los casos de recibir colaboraciones, se hagan constar a través de convenios.

El regidor German Solís Badilla, indica que cuando se aprobó el trámite para el arreglo de esos caminos, estaba incluido el Barrio Los Monge, el cual no se presenta en la lista anterior.

La Licda, Rosibel Ramos Madrigal, indica que antes de estos proyectos se encontraban el de Barrio 1° de Mayo, Calle Licho, Ciudadela Blanco y el Pocito, los cuales se encuentran en trámites de negociación. Asimismo señala que entre los pendientes de negociar están Barrio Los Monge, San Andrés.

Por otra parte informa que para la próxima sesión presentará para su autorización el de Calle Licho, 1° de Mayo y lo que falta de Ciudadela Blanco.

El regidor German Solís Badilla, manifiesta que la preocupación es porque ellos cuentan con el dinero, siendo el problema más serio la compra de la piedra.

La señora Alcaldesa Municipal, señala al regidor German Solís, que en reunión con representantes de dicho Barrio, se les indicó que no se pueden iniciar el proyecto, hasta tanto la empresa Sánchez Carvajal, proceda a dar el visto bueno.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 170-05  
02 DE AGOSTO DE 2005

El señor Presidente Municipal, indica al regidor Solís Badilla, que en con respecto a dicha calle, el Concejo tratará de asegurarse, con base en el informe que brinde la señora Alcaldesa, dar el mayor apoyo, para que la calle antes mencionada sea incorporada en la gestión del presente año.

Por otra parte indica el señor Presidente que los que se encuentran para su aprobación son los siguientes:

- ✓ Barrio La Meseta-San Isidro.
- ✓ Barrio España.
- ✓ Barrio el Llano.
- ✓ Barrio María Auxiliadora.
- ✓ Barrio Escuela Laboratorio.
- ✓ Barrio Hospital Viejo.
- ✓ Barrio el Pocito.

SE ACUERDA: Aprobar la firma de los convenios antes indicados, autorizar a la señora Alcaldesa para que firme los convenios de cooperación para obras de asfaltado, entre esta Municipalidad, el síndico de cada distrito según corresponda, y el señor Álvaro Sánchez Chaves, encargado de proyectos y accionista de la Empresa Sánchez Carvajal. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. La señora Alcaldesa Municipal, traslada OFI-107-05-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, sobre la Resolución de SETENA, acerca del caso Áridos de Costa Rica S.A.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, señala que el dictamen recomienda que el Concejo apruebe acerca de la Resolución Administrativa, el criterio que la Asesoría Legal emite.

Mismo que se condigna a continuación:

**"Asunto:** Recurso de Revisión y Oposición al Proyecto Cauce de Dominio Público Río General, presentado por el señor Cristián Villegas Coronas, a nombre de la sociedad ÁRIDOS DE COSTA RICA SA.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que la Municipalidad de Pérez Zeledón a través de publicación en el Alcance N° 9 de La Gaceta Oficial N° 81 del 28 de abril de 1998 publicó su Reglamento de Zonificación al Plan Regulador Parcial de los distritos de San Isidro, Daniel Flores y parte de General Viejo de este cantón.

**SEGUNDO.-** Que en este instrumento normativo se definió con claridad y contundencia las diversas zonas de desarrollo urbano de esta porción del cantón, estableciéndose además los usos permitidos de estas diferentes zonas.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 170-05  
02 DE AGOSTO DE 2005

**TERCERO.-** Que por sus características especiales de la Región Geográfica de esta parte de nuestro cantón se definieron, entre otras, las denominadas zonas de Alto, Mediano y Bajo Riesgo por Inundaciones, siendo que las mismas abarcan parte de la cuenca hidrográfica del cantón, la cual se ha visto sensible a las inundaciones y deslizamientos. Estas zonas se han definido en este instrumento normativo así:

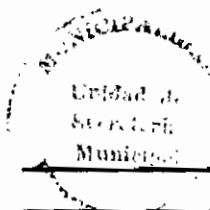
- a) Las zonas de alto, mediano y bajo riesgo por inundaciones de la Cuenca del Río General están ubicadas bajo las coordenadas siguientes: 499 longitud este / 507 longitud oeste y 381 latitud norte / 365 latitud sur.
- b) Las zonas de alto mediano y bajo riesgo por inundación de la Cuenca del Río Pedregoso cuyas coordenadas son las siguientes: 411 longitud este / 407 longitud oeste y 375 latitud norte / 362 latitud sur

**CUARTO.-** Que como puede confrontarse de manera simple y directa el Proyecto de Cauce de Dominio Público del Río General presentado por el señor Cristián Villegas Coronas a nombre de la sociedad ARIDOS DE COSTA RICA SA., y que fuere aprobado por SETENA mediante resolución # 1693-2005 SETENA de las 10:10 horas del 11 de Julio de 2005 se ubica en el Área delimitada como Zona de Alto Riesgo de la Cuenca del Río General, uno de los que además más estragos ha causado históricamente por desbordamientos en el cantón.

**QUINTO.-** Que el Reglamento de Zonificación al Plan Regulador de Pérez Zeledón establece en su artículo 6° en relación con el numeral 18° que las únicas actividades comerciales o de cualquier otra naturaleza permitidas en las zonas de Alto Riesgo serán tan sólo aquellas que taxativamente allí indica y que consisten en la reforestación con especies propias de la zona, no autorizándose ningún tipo de obras civiles o de tratamiento de recursos naturales de ninguna otra especie. Es más el artículo 6° de esta norma municipal prohíbe el otorgamiento de cualquier tipo de licencia o permiso municipal en este tipo de áreas.

**SEXTO.-** Por otro lado la Ley Nacional de Emergencias, que es Ley N° 7914, en su artículo 26, párrafo primero, señala con contundencia que:

"Artículo 26.—**Resoluciones vinculantes.** La Comisión estará obligada a emitir resoluciones, mediante las cuales ordene no otorgar permisos de explotación forestal, minera, de ríos y otros, en lugares de riesgo inminente de emergencia. También podrá emitir este tipo de resoluciones a partir de las amenazas o los riesgos presentes en cualquier parte del territorio nacional. Dichas resoluciones serán vinculantes y, por ende, de acatamiento obligatorio para las instituciones responsables del sector que corresponda.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 170-05  
02 DE AGOSTO DE 2005

Asimismo, la Comisión deberá elaborar un documento oficial, de acatamiento obligatorio y vinculante, que indique los lugares y las razones por las cuales no puede autorizarse ningún proyecto de construcción, edificación, ampliación ni modificación de proyectos de asentamientos humanos, ya sea en forma parcial o total, en zonas de riesgo inminente de emergencia establecidas con anterioridad. Este documento se remitirá a las siguientes entidades:

- a) A cada municipalidad, con la indicación de las zonas geográficas de riesgo ubicadas dentro de su jurisdicción.
- b) A las entidades encargadas de autorizar construcciones.
- c) Al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, que estará obligado a darle publicidad.

En ningún caso los funcionarios competentes para emitir dichas autorizaciones podrán desconocer el documento oficial ni las resoluciones particulares sobre prohibición de edificaciones específicas que emita la Comisión, so pena de la pérdida del cargo y las responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan.

A las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que edifiquen en las zonas prohibidas citadas en este artículo, se les aplicará la obligación de derribar la obra conforme al segundo párrafo del artículo 11 de esta ley."

**SÉTIMO.-** Siendo que el Reglamento de Zonificación de la Municipalidad de Pérez Zeledón, es un documento elaborado en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencia y que esta Comisión además elaboró y entregó a esta Municipalidad ya los documentos gráficos (planos y demás) en los que define las zonas de eventual declaratoria de inminente emergencia nacional en el cantón de Pérez Zeledón de los que habla el artículo antes transcrito, planos en los que además se concuerda totalmente en la definición de las mismas zonas de alto riesgo que en el Plan Regulador, se tiene por establecido con claridad que no procede de acuerdo a la Ley Nacional de Emergencias autorizar el Proyecto de Áridos de Costa Rica SA.

**OCTAVO.-** Actualmente se ventila en la Sala Constitucional de Costa Rica una acción de inconstitucionalidad contra el Reglamento de Zonificación al Plan Regulador de Pérez Zeledón. Esta se contiene en el expediente judicial N° 03-006290-0007-CO y en el mismo consta con claridad que en fechas del pasado 23 de octubre de 2003 en Gaceta N° 204 se publicó edicto en el que se ordenó a las autoridades administrativas y judiciales suspender el dictado de los actos y resoluciones finales en casos en donde se tenga que aplicar la norma impugnada. Siendo así las cosas, advierte esta Municipalidad al Ministerio de Ambiente y Energía que no podrá dictar resolución final en el caso de esta Concesión de Dominio Público solicitada hasta tanto no se haya resuelto la Acción de Inconstitucionalidad formulada.



**SE ACUERDA ENTONCES:**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARGUMENTOS ANTES EXPRESADOS, EN LAS CITAS LEGALES DICHAS Y EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN 1693-2005-SETENA DE LAS 10:10 HORAS DEL 11 DE JULIO DE 2005, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

**PLANTEAR AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA A TRAVÉS DE LA SETENA NUESTRA FORMAL OPOSICIÓN Y A LA VEZ INTERPONER FORMAL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN AL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE CAUCE DE DOMINIO QUE SE DIO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 1693-2005-SETENA DE LAS 10:10 HORAS DEL 11 DE JULIO DE 2005 Y QUE SE TRAMITA EN EL EXPEDIENTE N° 210-1999-SETENA**”.

SE ACUERDA: Acoger la recomendación emitida por el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos. Se aprueba en firme con nueve votos.

4. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada INF-009-05-AFC, sobre el Comportamiento de los Ingresos y Egresos al 30 de junio del 2005.

El señor Presidente Municipal, solicita a la Secretaría Municipal, entregar copia del documento a los señores concejales.

5. La señora Alcaldesa Municipal, entrega copia del OFI-0890-05-DAM, el cual contiene el “*Cronograma para la elaboración del Presupuesto Ordinario 2006*”, elaborado por la Unidad de Contabilidad, el cual fue aprobado tanto por la Alcaldía Municipal, como por la Jefatura Financiero Contable.

Por otra parte indica que en dicho cronograma se definen las actividades fechas en que deberán ser ejecutadas.

El señor Presidente Municipal, solicita a la Comisión de Hacienda, emitir observaciones, para la próxima sesión, con respecto a las sesiones de análisis. Asimismo indica que el cronograma señala la realización de una sesión extraordinaria para la aprobación del Presupuesto, previsto para el 16 de setiembre, y una sesión de análisis por parte de los regidores y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para el 8 de setiembre, para que posteriormente el 23 de setiembre se realicen las correcciones que surjan de la sesión del 16 de setiembre, se prepare la documentación, para presentarla a la Contraloría General de La República, el 28 de setiembre.

En razón de lo anterior traslada dicho cronograma a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 170-05  
02 DE AGOSTO DE 2005

6. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, traslada los siguientes documentos:

1. OFI-104-05-PST, Proyecto de Ley de Traspaso de Finca Ubicada en San Andrés, para instalar un EBAIS por parte de la C.C.S.S, el cual deberá ser conocido y aprobado por este Concejo Municipal, con el fin de que posteriormente sea enviado a la Asamblea Legislativa, para que sea acogido por algún Diputado, y este lo agregue a la corriente Legislativa.
2. OFI-105-05-PST, Proyecto de Ley de Traspaso de Finca ubicada en Barrio Sinaí, a la C.C.S.S. para construcción de un EBAIS.
3. OFI-103-05-PST, Proyecto de Ley de Traspaso de Finca ubicada en Barrio Lomas de Cocori a la C.C.S.S, para la construcción de un EBAIS.
4. OFI-102-05-PST, Proyecto de Ley de Traspaso de Finca ubicada contiguo al Estadio Municipal, al Ministerio de Salud.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada dichos proyectos a la misma Comisión que los trabajó, pero en este caso se activará una Comisión Ad-Hoc, debido a que dicha Comisión ya cumplió sus funciones, para que con base en la experiencia que tuvieron, procedan a revisarlos e indiquen si tienen alguna observación.

7. La señora Alcaldesa Municipal, entrega documento suscrito por Monseñor Guillermo Loría Garita, sobre el asunto de las patentes.

El señor Presidente Municipal, traslada dicha nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

8. El regidor German Solís Badilla, manifiesta preocupación debido a que en el camino que se ubica debajo del puente del Río Jilguero, se presenta mucha basura, lo cual resulta peligroso, si se toma en cuenta que existe en el cantón el problema del dengue.

9. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que el señor Enrique Solís, le entregó un plano, sobre un camino, en el cual se pudo determinar que se encuentra adyacente, no pasa por el Tajo. Asimismo manifiesta que lo entregará en la Administración, tomado en cuenta que tiene una inspección pendiente.

**ARTICULO 7. Asuntos de la Presidencia.**

1. El señor Presidente Municipal, indica que para este capítulo tenía en primer punto lo referente, al Cronograma del Presupuesto, el cual fue presentado en el Informe de la Alcaldesa.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 170-05  
02 DE AGOSTO DE 2005

2. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, manifiesta que en cumplimiento a un acuerdo del Concejo, del 31 de mayo 2005, donde solicitaba a la Presidencia la redacción de un documento, con Respecto a la Asociación Deportiva Pérez Zeledón, presenta lo siguiente:

“En cumplimiento del acuerdo municipal, de la sesión 161-05, del 31 de mayo del 2005, por moción presentada por el regidor Eladio Sáncho Blanco, y con fundamento en las siguientes consideraciones:

- a) El 28 de setiembre de mil novecientos noventa y uno las Asociaciones Municipal de Pérez Zeledón (fundada en 1962), y Municipal Generaleña (1980), dieron origen a la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón.
- b) Esta Asociación es heredera de las tradiciones deportivas de lucha, coraje y empeño que caracterizan la historia del fútbol organizado, del cantón de Pérez Zeledón.
- c) Que la participación de la A.D.M.P.Z. en el fútbol de Primera División, ha significado oportunidad extraordinaria para identificar al cantón y a la Municipalidad, en los ámbitos nacional e internacional.
- d) Que los logros obtenidos a lo largo de los años conducen a una nueva fase en la historia de nuestro cantón, de manera más específica aún, si se toma en cuenta la Campeonización obtenida en la primera fase del Campeonato de Primera División 2004-2005 y complementariamente el Subcampeonato Nacional.

El Concejo Municipal emite la siguiente resolución:

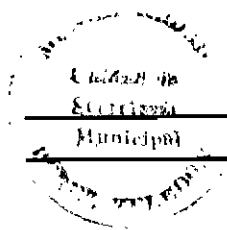
Hacer público reconocimiento a los Jugadores, Cuerpo Técnico y Junta Directiva de la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, por los resultados obtenidos a lo largo de su historia y de manera especial en el Campeonato de Primera División 2004-2005. Desearles así mismo los mayores éxitos en la nueva fase que se inicia, en la historia del fútbol de Primera División de nuestro país, con estos logros.

Esperamos próximamente celebrar nuevas conquistas y resultados positivos para beneficio de la A.D.M.P.Z. y orgullo del cantón de Pérez Zeledón y la Zona Sur”.

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta Presentada por la Presidencia Municipal, con respecto a la Asociación Deportiva Municipal Pérez Zeledón. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, sobre asunto planteado por la misma Comisión.

**Dictamen:** Manifestamos la disposición de promover el bienestar y la igualdad de todas las personas con discapacidad en el cantón, a través de nuestra labor dentro de la recién nombrada Comisión Municipal de Accesibilidad para las personas con Discapacidad.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 170-05  
02 DE AGOSTO DE 2005

---

6. El señor Presidente Municipal, agradece las diversas muestras manifestadas el día de ayer, con motivo del fallecimiento, de la señora Telba Fallas Celiciano. Asimismo manifiesta que todos los días se celebra misa a las 6:00 p.m. en la Catedral, con excepción del día domingo, que se llevará a cabo a las 4:00 p.m.

Por otra parte manifiesta que dicha señora, fue esposa de Misael Muñoz, Funcionario Municipal de muchos años, por lo tanto se identificaba mucho con lo relacionado con la Municipalidad.

7. El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, recuerda a los señores concejales que el día de mañana 03 de agosto, a las 5:00 p.m., se llevará a cabo la sesión extraordinaria, en la que se atenderá al Lic. Juan José Mora Cordero.

Asimismo designa en Comisión, para dicho día, tanto al regidor Gustavo Arias Navarro, como al síndico Walter Corrales Campos, con el fin de asistan a la reunión de la Junta Vial Cantonal.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS

  
Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas  
Presidente Municipal

  
Srta. Annia Picado Mesén  
Secretaria Municipal a.i.